

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO-QUITO TURISMO-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de 2016, a las quince horas (15h00), en la Sala de Reuniones del Despacho del señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne en Sesión Ordinaria el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.

Preside la Sesión la doctora Renata Moreno, Concejal Metropolitano, quien actúa como delegada del doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio, delegación realizada mediante oficio No. A 0330 de fecha 27 de diciembre de 2016, y la señora Andrea Vivero, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad subrogante, conforme la Resolución Administrativa No. 024-SDPC-2016 de 23 de diciembre de 2016, que adjunta. Actúa como Secretaria del Directorio la Gerente General de QUITO TURISMO, Gabriela Sommerfeld, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 10 del Reglamento Interno del Directorio.

El Presidente dispone a la Secretaria constatar el quórum para instalar la Sesión de Directorio, quien constata la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Renata Moreno	Concejala del Distrito Metropolitano de Quito y Presidenta del Directorio Delegada
Arq. Samia Peñaherrera	Secretaria General de Planificación-MDMQ
Andrea Vivero	Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad-MDMQ (S)

Gabriela Sommerfeld	Gerente General y Secretaria del Directorio de la EPMGDT
---------------------	--

Se deja por sentado que acompañan en la sesión los siguientes funcionarios:

María Augusta Mora	Asesora de la Concejala Renata Moreno
Sonia Asanza	Jefe de Talento Humano de Quito Turismo
Luis Rúales	Gerente Financiero Administrativo de Quito Turismo
Patricio Gaybor	Gerente Técnico de Quito Turismo
Ab. Pablo Haro Haro	Gerente Jurídico de Quito Turismo
Juan José G.	Jefe Legal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad-MDMQ

Constatado el quórum, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone a la Secretaria la lectura del orden del día para el cual fue convocado el presente Directorio, en el que constan los siguientes puntos:

1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 5 de octubre y 21 de noviembre de 2016, respectivamente.

2. Aprobación del POA y presupuesto 2017 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turística. (Art. 9 número 4, 5 y 6 de la LOEP y Art. 5 letra e y f Reglamento Interno del Directorio).
3. Conocimiento y aprobación de las Políticas de uso de espacio (Art. 9 número 4 de la LOEP y Art. 5 letra e Reglamento Interno del Directorio)
4. Varios.

La Presidenta del Directorio requiere a los miembros del Directorio observaciones respecto al orden del día y somete a su aprobación. Sin observaciones, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

La Presidenta del Directorio dispone que, por Secretaría, se dé lectura al primer punto del orden del día:

1. **Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 5 de octubre y 21 de noviembre de 2016, respectivamente.**

Las Actas de las Sesiones Ordinarias de Directorio de 05 de octubre y 21 de noviembre de 2016, son aprobadas por unanimidad.

Resolución 001-12-2016: "APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 5 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

2. **Aprobación del POA y presupuesto 2017 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turística. (Art. 9 número 4, 5 y 6 de la LOEP y Art. 5 letra e y f Reglamento Interno del Directorio).**

La Gerente General pide la autorización para que el ingeniero Patricio Gaybor, Gerente Técnico realice la explicación sobre el POA y Presupuesto de la Empresa.

El Gerente Técnico señala que para exponer la estructura del POA, es necesario explicar la proyección de ingresos de la Empresa para definir las asignaciones a las diferentes actividades que Quito Turismo va a desarrollar durante el año 2017, se explica la Tabla de proyección de Ingresos.

Subgrupo de Ingresos	Concepto	Asignación
1301	Tasas Generales	956,000.00
1303	Tasas Diversas	1,300,000.00
1402	Ventas de Productos y Materiales	120,000.00
1403	Ventas no Industriales	948,175.00

1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	146,070.00
1704	Multas	260,000.00
1801	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,890,000.00
1904	Otros no Operacionales	12,000.00
3701	SalDOS en Caja y Bancos	1,015,833.28
Total Ingresos		6,648,078.28

La Secretaria General de Planificación consulta si el saldo caja bancos es a la presente fecha.

El Gerente Financiero Administrativo explica que el saldo caja bancos es una asignación presupuestaria que permite cubrir los arrastres del año 2016 como una proyección, que el saldo caja bancos contable se tendrá luego del cierre del año.

La señora Presidenta señala que existe una discrepancia en conceptos respecto a la denominación de saldo caja bancos, por lo que manifiesta que se establezca el ítem de forma correcta, la Secretaria de General de Planificación señala que es importante coordinar con el Financiero del Municipio para incluir este saldo con la denominación correcta. El Gerente Financiero Administrativo señala que se podría cambiar según el clasificador a saldos propios.

La señora Presidenta señala que se acepta el cambio propuesto por el Gerente Financiero Administrativo y la Secretaria General de Planificación a SALDOS PROPIOS.

La Secretaria General de Planificación también consulta sobre las Transferencias Corrientes del Sector Público que es de USD. 1'890,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) y cuál es la asignación real del Municipio a la Empresa.

El Gerente Financiero Administrativo explica que la asignación municipal es de USD 1'805.000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), el resto de asignaciones son de otras instituciones del sector público, por arriendo de oficinas u otras actividades de acuerdo a varios instrumentos legales.

El Gerente Técnico, explica el Resumen de Gastos 2017 por Programas y grupos:

Programa	Descripción	Asignación
1	COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	1,013,650.77
2	MERCADEO	1,428,617.76
3	DESARROLLO DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS, INCENTIVOS Y REUNIONES	383,286.99
4	COMUNICACIÓN	436,246.29
5	INTELIGENCIA DE MERCADOS	217,000.00
6	DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	662,161.69
7	GESTION DE LA CALIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS	608,744.19
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,898,370.59

Total Gastos	6,648,078.28
---------------------	---------------------

Grupo	Concepto	Asignación
61	GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION	290,332.93
63	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	501,980.98
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	72,351.86
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,277,184.19
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	3,059,187.02
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	352,525.30
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	58,016.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	36,500.00
Total Gastos		6,648,078.28

La Secretaria General de Planificación señala que tiene consultas:

¿Cuál es la diferencia entre gastos de Inversión y Gastos de Producción?

El Gerente Financiero Administrativo explica que el Turismo esta considerado como un gasto de Inversión, que son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades cuyo devengamiento produce contablemente, modificaciones directas en la compensación patrimonial del estado, comprende las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.

Los gastos de producción son los incurridos en las actividades de producción para obtener bienes y servicios destinados al mercado, en este caso está el área de Comercialización, realiza actividades que genera ingresos a la Empresa, prestando servicios en la organización de eventos.

¿Cuál es la base legal para pagar alimentación?

La Gerente General explica que no es alimentación para los funcionarios, es alimentación que se contrata para realizar los eventos que son el giro de negocio de la Empresa, se utiliza la partida de alimentación porque en el clasificador presupuestario no existe otra partida para contratar los alimentos y bebidas.

Respecto del porque consta en varias partidas el Gerente Técnico explica que están en diferentes partidas porque en un caso es para contratar alimentación para los eventos y el otro para contratar la alimentación de personas invitadas por la empresa.

La Secretaria General de Planificación requiere que se emita un informe legal en el que se señala si está bien utilizada la partida de alimentación tomando en cuenta que existe una prohibición expresa de contratar este servicio.

La Presidenta señala que existe un problema de conceptos lo que es preocupante ya que deben constar las partidas con sus denominaciones y los gastos de la Empresas alineados correctamente conforme el Clasificador Presupuestario; así como debe estar claramente justificado la utilización de estas partidas.

Respecto al tema del gasto en publicidad se debe tomar en cuenta que existe la resolución de Austeridad del Municipio.

La Presidente requiere para el mes de enero se realice unas mesas de trabajo con la Administración General de tal manera de poder unificar términos presupuestarios. La Secretaria General de Planificación organizará estas mesas con todas las Empresas.

El Gerente Técnico explica la distribución de ingresos del sistema mi ciudad 2017, indicadores y metas sistema mi ciudad eje productivo, plan estratégico y base programática al 2021, ejes estratégicos del plan estratégico y proyección de gasto 2017.

Explica la Proyección de gasto por áreas:

- Comercialización
- Mercadeo
- MICE
- Comunicación
- Inteligencia mercados
- Desarrollo
- Calidad
- Fortalecimiento.

Luego de la explicación la Presidenta consulta si de acuerdo a las metas que se han trazado existe incremento de personal. La Gerente General señala que se cumplirá con el personal que cuenta la Empresa en este año.

La Secretaria General de Planificación consulta cual fue la ejecución presupuestaria en publicidad en el 2016. El Gerente Financiero Administrativo señala que es de aproximadamente un 90% que será consultado para emitir un dato exacto.

La Presidenta señala que el repunte de esta administración, en varios temas, como es la tienda el Quinde, el tema de mercadeo su estrategia, la certificación ISO, señala que existe una nueva presencia de Quito Turismo y felicita, a lo que se une la Secretaria General de Planificación quien felicita a la empresa por su gestión.

 En virtud, los miembros del directorio aprueban por unanimidad la siguiente resolución:

Resolución 002-11-2016: "APROBAR EL POA Y PRESUPUESTO 2017 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICA POR UN VALOR DE USD. 6, 648,078.28. (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

3. Conocimiento y aprobación de las Políticas de uso de espacio (Art. 9 número 4 de la LOEP y Art. 5 letra e Reglamento Interno del Directorio)

La Gerente General pide la autorización para que el ingeniero Patricio Gaybor, Gerente Técnico realice la explicación sobre las solicitudes de gratuidades por parte de las entidades públicas, particularmente de entidades municipales que han limitado el incremento de los ingresos por alquiler de los espacios del CCEE.

El Gerente Técnico explica en esta tabla las gratuidades a entidades municipales:

AÑO 2016		
Total facturación	\$ 82.168,35	40%
Valoración gratuidades entidades municipales	\$ 121.352,00	59%
Valoración gratuidades otras entidades públicas	\$ 1.540,00	1%
TOTAL	\$ 205.060,35	100%
Nota: la facturación corresponde al periodo enero a octubre 2016		

Se propone incluir una política que estipule que los pedidos de espacios por parte del Municipio o entidades adscritas al Municipio deberán realizar el pago de costos mínimos.

Se sugiere que máximo se conceda el 10% anual de los espacios disponibles con esta tarifa de costos mínimos.

La Presidenta consulta cuanto es el porcentaje de ocupación en este año. El Gerente Técnico explica que en este año la ocupación ha sido de un 30% a 40%.

La Secretaria de Planificación del MDMQ requiere que se explique a que se refiere el 10%, (espacio, tiempo o a que se refiere este porcentaje), con un sustento adecuado y se presente una propuesta. Solicita que este punto sea tratado en una próxima sesión con los informes de sustento pertinentes.

El Directorio acoge esta sugerencia y pide que este punto sea tratado en un próximo directorio.

4. Varios.

En el punto 4 Varios no hay tema que tratar, por lo que no se desarrolla dicho punto del orden del día.

Una vez tratados los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas (16h00), la Presidenta declara clausurada la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.



Dra. Renata Moreno

Concejala del MDMQ

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DELEGADA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

QUITO TURISMO

CERTIFICO que esta Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2017.



Gabriela Sommerfel

GERENTE GENERAL

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE

GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
EPMGDT-SD-005

El Directorio en ejercicio de sus atribuciones constantes en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, COOTAD, Ordenanza Metropolitana No. 309 y Reglamento de Directorio, emitió las siguientes resoluciones en la Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2016:

Resolución 001-12-2016: *"APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 5 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RESPECTIVAMENTE. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".*

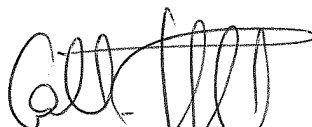
Resolución 002-12-2016: *"APROBAR EL POA Y PRESUPUESTO 2017 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".*

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscribe:



Dra. Renata Moreno
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Presidenta del Directorio delegada
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que las presentes resoluciones fueron adoptadas en Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2016, de lo cual doy fe.-



Gabriela Sommerfeld
Gerente General
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

